

# ACTA 053-E-2018

Acta de la sesión extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las trece horas del treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.

**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señora Eida Montero Cordero (Vice Presidenta Municipal).

**REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Vanessa Mora Vega, señor Pablo Zúñiga Méndez.

**REGIDORES SUPLENTE:**

Señor Henry Mena Camacho.

**SINDICOS PRESENTES:**

No hubo síndicos presentes

**FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señor Fernando Portugués Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

**REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señor Jorge Godínez Mora, señora Eduvina Chinchilla Borbón, señor Álvaro Rojas Montero, señora Patricia Ureña Miranda.

**ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Ordenamiento Territorial, Manejo de Residuos y la Elaboración de un Plan Regulador para la región de Los Santos.

**ARTICULO I: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANEJO DE RESIDUOS Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN REGULADOR PARA LA REGIÓN DE LOS SANTOS.**

Se presentan las siguientes personas:

- Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, Municipalidad de Tarrazú
- Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental, Municipalidad de Tarrazú
- Lidy Gamboa Chacón, Arquitecta Control Urbano, Municipalidad de Tarrazú
- Yenifer Mora Mora, Ingeniera Gestión Vial, Municipalidad de Tarrazú
- Lenny Mora Ureña, Vice Alcaldesa, Municipalidad de León Cortés
- Carolina Monge Vargas, Arquitecta Control Urbano, Municipalidad de León Cortés.

Se presenta el MSc. Mario Arce Guillén, Abogado Especialista en Derecho Urbano y Medio Ambiente.

Presenta el tema del Ordenamiento Territorial, Manejo de Residuos y la Elaboración de un Plan Regulador para la región de Los Santos. Una nueva forma de gestionar el hoy pensando en el futuro.

La señora Vice Presidenta le da la bienvenida, para nosotros es un gusto tenerlo el día de hoy en nuestra Municipalidad.

El regidor Zúñiga Méndez le da la bienvenida, recalca que el 21 de julio teníamos esta misma charla, pero no llegó nadie y fue una lástima, así que considero que era importante que tuviéramos la oportunidad de tenerlo y que nos hablara del mismo.

El señor Arce da las gracias por la invitación, hace un mes estuvimos hablando con vecinos de la zona, y surgió la iniciativa de la invitación.

Los requerimientos de las Municipalidades no son las mismas, son diferentes a la del GAM y eso ha generado nueva problemática.

La idea es generar una conversación

¿Qué es el orden territorial? Se puede decir muchas cosas, pero antes de entrar en el tema con una definición enciclopedia, se probará algo distinto.

Da a conocer un plan de ordenamiento territorial en Bogotá, quienes lo aplican en dicho país.

El POT nace en 1997 y Colombia ha logrado implementarlo, aquí tenemos los planes reguladores y es bastante discutible, lo que importa es entregar el plan, pero no importa cómo se desarrolla, y ese es un cambio de enfoque que se plantea.

Y ese video enfoca la problemática de una ciudad que no cuenta con una planificación.

No es un plan que se cambia cada 4 años, no es plan quinquenal, pero si debe de estar articulado con un proyecto de esta índole.

Definición y características: democrática, global, prospectiva y funcional. Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida con un enfoque interdisciplinario.

Objetivo: la mejora de calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio.

Aquí es una zona de alta riqueza agrícola, fauna, flora, y es mantener las estructuras a largo plazo, se tiene que tratar de articular el tipo de territorio que se tiene con el modelo.

Se pueden crear actividades nuevas pero ajustables al plan.

El tema de cómo va cambiando de ahora al futuro y se tiene que analizar, estudiar y planificar.

Tiene que ver con los espacios públicos.

Se tiene que ver con las inversiones.

Como se implementa el ordenamiento territorial en Costa Rica: es una concesión reciente que viene a caer encima a algo antiguo que es la planificación urbana, como se entiende esas diferencias.

Se cuenta con Reglamentos de Construcciones y Reglamento Nacional de Fraccionamiento y Urbanización.

Legislación Urbana, Decretos, Ley de Aguas, Legislación Ambiental, Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal y su reglamento, Ley de Biodiversidad y su reglamento, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Ley Nacional de Emergencias, Zona Marítima Terrestre, entre otros de importancias.

Aquí es una región y puede ser que califique para hacer un Plan Regional de la Región, hablar con MIDEPLAN y el INVU, dado que ellos pueden financiar.

Es importante a la hora de plantear, tener muy claro lo que se puede y no hacer y no incurrir en gastos innecesarios.

El aspecto normativo, es importante recordar que hay dos políticas, un Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014-2020 y la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, los planes reguladores en Costa Rica no dicen cuanto es de validez, pero se dice que cada 5 años tiene que actualizarse, sin embargo, hay Municipalidades que tienen muchos años de tenerlo desactualizado.

Si considera importante que cada Municipalidad debe de tener los planes reguladores tengan una persona exclusiva para eso, ya que con el trabajo de cada día se vuelve difícil regular el plan.

Los mecanismos para implementar el OT en la región de Los Santos:

1. Incorporación local de lineamientos a escala nacional (PLOT, PLANOT, LOA, etc.) problemática: marco reglamentario suave (soft law), dificultad para verificar su cumplimiento, tratamiento muy general del tema sin nociones programáticas concretas.
2. Elaboración de un plan regional/subregional de OT para la Zona de Los Santos. Problemática: concepto de región (MIDEPLAN) y viabilidad para lograr su tramitación ante el INVU (nuevo manual de PR 2017), necesidad de elaborar normativa local que permita la implementación de normativa regional.
3. Elaboración de un plan regulador intermunicipal para los 3 cantones de la región de Los Santos (art. 13-14 plan GAM 2013-2030) problemática: necesidad de consultar al INVU sobre aplicación de normativa GAM a otras regiones, eventuales oposiciones institucionales y jurídicas ante la ausencia de plan regional.
4. Coordinación intermunicipal para la articulación de instrumentos de OT (art. 11 y 12 plan GAM 2013-2030) problemática: viabilidad política e institucional del proceso.

#### Gestión integral:

La gestión es un modelo que planea una serie de acciones escalonadas que va enfocada en reducción máxima de residuos generados que no pueden ser tratados.

Como se implementa la ley de gestión integral y plantea cosas interesantes.

Dentro de esta gestión las Municipalidades deben de cumplir una serie de obligaciones, pero también la visión de ordenamiento lleva a revisar este tema y es otra oportunidad; y otro espacio para promover esa coordinación intermunicipal.

Una de estas obligaciones es establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la policía y el plan nacional.

Se puede hacer un centro de acopio interregional y no uno cada Cantón, y así que pueda tratar de revalorizar y puede ser un núcleo de cultivo para que se generen nuevas empresas.

Ningún municipio ha podido emprender esa empresa, pero cuando en un territorio hay empresas, donde se sabe de las empresas son exitosas, la pregunta es porque el tema público no puede participar de eso.

Hay cosas interesantes que se puede plantear, como ideas y proyectos.

Planes municipales de residuos (art 12 ley 8839), es el instrumento que orientara las acciones de las municipalidades para la gestión integral de residuos del cantón.

#### Conclusiones:

En materia de OT: permite planificar de forma sustentable las actividades económicas, ambientales y las sociales de las comunidades. No es un discurso o una idea, sino un planteamiento político, técnico y científico, que permite integrar y gestionar las variables territoriales de forma integral.

En Costa Rica existe políticas públicas e instrumentos jurídicos que permiten a las municipales organizarse y desarrollar sus propuestas de OT, de tal forma que las mismas sean oficializadas y no se encuentren sujetas a cambios electores/intereses políticos.

La participación ciudadana es el elemento más importante para que la OT responda a las necesidades y expectativas de las comunidades.

Surgimiento de gestión de suelos, lo pueden revisar, ya que es una herramienta buena para el municipio.

Hacer participación ciudadana.

En materia de desechos, el planteamiento del plan intermunicipal de GIR que permita ir más allá de iniciativas aisladas o puntuales, e implementar de forma conjunta y permanente acciones específicas en todos los niveles de la cadena de tratamiento de la GIRS, ofrecería beneficios ambientales y económicos a la regional que deben ser valorados.

No hay plantas que procesan este tema, y mucho del reciclaje va a dar a los rellenos sanitarios. Se tiene que articular toda la cadena.

Si tenemos esta planta, viene la creación de empresas y con eso se da nuevas cosas, como empleos, emprendedurismo, etc.

Y cree que es un crecimiento diversificado.

Es un acercamiento básico del tema, espero que haya sido de interés

La señora Vice Presidenta da las gracias por la exposición y explicación, estuvo bien interesante.

La Arq. Chacón Gamboa consulta que para hacer el plan regional, como este el tema de financiamiento como es, si es costoso; además requiere áreas profesionales, quisiera saber sobre el acompañamiento.

El Lic. Arce indica que hay fuentes de financiamiento que, el más conocido y utilizado, es el Fondo de Pre-inversión de MIDEPLAN, y ellos ejecutan un préstamo de más de 10 años y está haciendo subutilizado, dado que muy pocas Municipalidades llegan a planear eso.

Él ha estado coordinando el de San Pablo de Heredia y ellos lo hacen con esos fondos.

También hace unos años vio el de BN Municipalidades, que financian temas Municipales.

Están los fondos multilaterales, del BID, los Fondos Caff, es básicamente un fondo de inversión que tiene Naciones Unidas que financian temas ambientales. Un plan regulador está bajo de medio millón de dólares.

El equipo de acompañamiento, existen empresas consultoras público-privada, es un sistema de la UCR y el que la maneja es Rosendo Pujol, ex Ministro de Vivienda, no da opción sobre la empresa, pero es una opción clásica.

El INVU es una institución que genera recursos y es importante que sepa a nivel de recurso humano y conceptos están atrasados, y no lo recomienda, pero también hay profesionales, consorcios que dan ese acompañamiento.

La Arq. Monge consulta que, aunque se utilice otro tipo de consorcio igual lo tiene que revisar el INVU.

El Lic. Arce indica que el INVU siempre tiene que aprobarlo, y ya el Concejo lo adopta.

Es un grupo de 13 personas que se requiere, son profesionales especializados y muchos no existen en Costa Rica, si se permite un margen, pero si tiene que haber 10 profesionales como mínimo y el INCU lo tiene que revisar.

Y es un manual consultivo y no posesorio.

La señora Alcaldesa le agradece que haya venido a la Municipalidad a dar la charla, ahora que hablo sobre el reglamento del INVU.

El Lic. Arce aclara que es el manual de planes reguladores, es un plan orientativo para las municipales.

La señora Alcaldesa indica que en reunión con los Alcaldes, uno manifestó que contrató al INVU para que hiciera el plan regulador y el mismo INVU lo rechazó.

Una Municipalidad como la nuestra de 800 millones de colones, hace un préstamo de 500 millones de colones, es más del 50% del presupuesto ordinario, y vamos a llegar y que el INVU no los rechace, no podemos arriesgarnos a eso.

Consulta si hay otra opción que no es plan regulador que son para Cantones como el nuestro.

La parte regional si es lindo, pero se invitó a los dos otros dos Concejos Municipales y Alcaldes y solo la señora Vice Alcaldesa y Arquitecta de León Cortés vinieron.

Con los problemas de salud, como el botadero, se conformó una comisión que la integran los 3 Vice Alcaldes de la Zona y no se volvieron a reunión, por lo que le pidió al Gestor Ambiental que realizara las gestiones correspondientes para hacerlo solo Tarrazú.

Siente que hay egoísmo, cuando se habla de la Zona ella se siente orgullosa, pero no todas las 3 Municipalidades sentimos eso.

Quisiera que toda la experiencia que tiene usted la aprovecháramos los 3 Cantones, ya que, si aquí hubiéramos estado todos, se pudiera tomar decisiones, ya que por más voluntades que tuviera ella no se puede.

Sobre el plan de gestión, aquí se tiene el proyecto de la construcción de un Centro de Acopio, el cual está ya casi listo.

Quisiera que nos deje un correo electrónico para que los compañeros hagan las consultas correspondientes y que nos oriente y nos ayude.

Y cuando nos pongamos de acuerdo las 3 Municipalidades, por lo menor ver que se hace.

El Lic. Arce da las gracias, la idea de hoy era solo generar interés en torno a ese tema.

Sabe que el proceso es lento y difícil y que requiere de un cambio total en modelo de visión política que incluso es un tema que el electorado tiene que ir madurando y exigir a los gobernantes, que va en aumento estos temas, es un proceso de evolución histórica.

Se puede hablar de cómo generar ese proceso.

Uno de los problemas básicos es la corrupción sistemática en instituciones que han trabado este proceso, dado que hay una serie de intereses que juegan en contra.

Una posibilidad básica es la posibilidad de implementar mediante ordenanzas municipales, de acuerdo con el artículo 13 del Código Municipal, que dice que el Concejo puede aprobar medidas de ordenamiento urbano, no dice planes regulares, y eso permite generar ordenanzas locales, por lo que aquí uno puede ser muy creativo, hay muchas cosas que se pueden hacer.

Está en total anuencia de colaborar del caso cuando lo requieran.

El regidor Mena Camacho comenta que se vio en el video la parte agrícola, como se debe reunir a todos estos actores.

El Lic. Arce comenta que cuando se habla de participación ciudadana se requiere estrategias y no es solo reunirlos a todos en un solo lugar, sino es en diferentes sectores y que se toquen temáticas a fin.

El tema agrícola es fundamental en la Zona y por lo mismo es importante consultar.

La señora Vice Presidenta da las gracias a don Mario Arce por la exposición y amplia explicación, ha sido de gran provecho y vamos a analizar el tema.

El Lic. Mario Arce agradece por la atención brindada.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las quince horas con dieciocho minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Eida Montero Cordero  
VICE PRESIDENTA